




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACION


**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires
DECLARA**

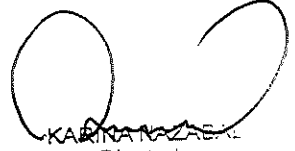
Su más profunda preocupación y rechazo por la arbitraria detención que sufre desde hace ya más de un mes la Diputada del PARLASUR y dirigente de la Organización Barrial Tupac Amaru , MILAGRO SALA

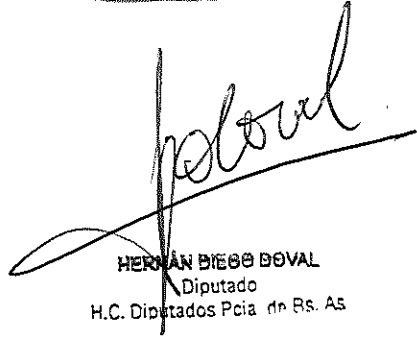

GUSTAVO GABRIEL DI MARZIO
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.


Dip. PATRICIA CUBRIA
Vicepresidenta 3º
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


LUIS FERNANDO NAVARRO
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

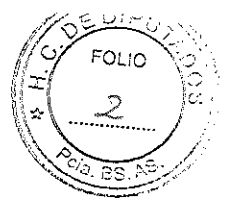

Lic. MARCELO TORRES
Diputado Provincial
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.


KARINA NAZARE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.


HERNÁN DIEGO DOVAL
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

Sin duda la detención de Milagro Sala, que ya lleva más de 1 mes en prisión va adquiriendo la dimensión de un escándalo institucional sin precedentes en los treinta y dos años de vida constitucional de nuestro país, y resulta clara la arbitrariedad de la detención ya que Milagro Sala es legisladora del Parlasur y no ha sido desaforada, resultando un atropello a la legislación y a la libertad, sin perjuicio de ello creemos que la causa judicial por la que hoy está detenida no solo está plagada de vicios e irregularidades, sino que estamos convencidos que es una “causa armada”

Vale recordar que Milagro Sala fue acusada en un principio de organizar una protesta (interpretada como el delito de entorpecimiento de la circulación al cual ella estaría instigando) en rechazo a un decreto provincial relacionado con el trabajo en cooperativas del cual forma parte (interpretado como sedición).

El gobierno provincial y la justicia jujeña están utilizando dos figuras penales para criminalizar la protesta con imputaciones vagas y junto con esta interpretación formalista contraria a los estándares internacionales sobre derecho a la protesta, se ordenó la detención de Milagro Sala **en forma arbitraria y bajo un procedimiento lleno de irregularidades, ya que en un proceso penal por estos delitos y con estas características no corresponde que la persona acusada sea privada de su libertad en forma preventiva.-**

Es por ello que creemos que no solo Milagro Sala, sino las/los referentes de la organización barrial Tupac Amaru y de la Red de Organizaciones Sociales de Jujuy han sido víctimas de hostigamiento y persecución penal en el marco de una protesta social de sectores populares en esa provincia.

Este accionar incluyó la detención arbitraria de Milagro Sala, referente de la Tupac Amaru y parlamentaria del Parlasur y su detención está siendo utilizada de manera extorsiva para limitar el derecho a la protesta y a la libertad de expresión de las organizaciones sociales, violando derechos reconocidos en la Constitución

Nacional y los tratados internacionales de derechos humanos a los que, vale resaltar, la Argentina se encuentra obligada.

La arbitraria detención por un delito menor y la negativa de Jueces y Fiscales a disponer su libertad inmediata, resultan un mensaje que tanto la política jujeña, encarnada por el Gobernador Gerardo Morales – promotor de las denuncias contra Milagro Sala – y el Estado Nacional quieren dar, esto es “si protestas te podemos meter preso”, lo que implica sin duda querer o intentar “disciplinar” a una sociedad que ha dado muestra a lo largo de la historia que la protesta social importa la defensa de los derechos conquistados y abre el camino hacia aquellos derechos que aún faltan conquistar .-

Mucho han hablado de diálogo durante estos últimos años y sobre todo en campaña electoral y ante la primer protesta legítima, se produce esta arbitraria detención que se tiene características que están más cerca de la venganza – por parte del poder político que gobierna hoy la provincia de Jujuy - que de alguna situación vinculada a cuestiones que puedan estar vinculadas con infracciones a la ley, lo que política y socialmente resulta repudiable.

Como bien expresara el actual Juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Dr. Raúl Eugenio Zaffaroni en la nota de contratapa del diario página 12 del día 02 de febrero de 2016 la causa por la que se la detuvo a Milagro Sala resultó ser un “festival de bochornosas aberraciones penales, de inventos pseudojurídicos sin mucha imaginación –por cierto–, es escandaloso.”

“A todo lo anterior, no es posible omitir algo que llama la atención: Milagro es diputada regional y, por ende, tiene fueros que no impiden el procesamiento, pero sí la detención. No es cierto que esos fueros son “inconstitucionales” porque no se pueden crear por ley, dado que en este caso no están creados por ley sino por un tratado internacional que compromete al Estado Argentino.”

Sin dudas las voces que se han pronunciado a la fecha de organismos de Derechos Humanos, Parlamentarios Regionales y Europeos y personalidades de la Cultura, la Política, etc, hacen indispensable que como Diputados/as de la Provincia de Buenos Aires, mas allá de nuestros apoyos personales, con presencia en los lugares donde se manifestó a favor de la libertad de Milagro Sala, hacen que debemos declarar también nuestro rechazo, y profunda preocupación por la arbitraria detención de la Diputada del Parlasur y dirigente social que lleva más de un mes en prisión .-

Es indudable la distinta vara con la que la Justicia impone detenciones y privación de libertad para algunos y libertad para otros, resultando notorios algunos casos que han tomado estado público recientemente y si para muestra basta un botón, el caso del actual presidente del Banco Central vale como ejemplo ya que según confirmó la Corte Suprema de Justicia de la Nación

con fecha 27 de diciembre de 2015 , se seguirán investigando los presuntos delitos económicos del denominado "Megacanje", que involucra, entre otros funcionarios al actual presidente del Banco Central y ex secretario de Política Económica cuando se realizó la polémica operación, Federico Sturzenegger.

El Megacanje de bonos de la deuda pública de 2001 fue una operación financiera que consistió en un canje de 37 tipos de bonos cuyos vencimientos, por el momento del país, eran imposibles de cumplir por parte del Estado. La operación fue liderada por el entonces ministro de Economía, Domingo Cavallo, y significó para la Argentina un importante aumento de la deuda externa, mientras que los siete bancos que participaron de la operación se llevaron 150 millones de dólares en comisiones.

Así, con el nuevo fallo de la Corte Suprema , Sturzenegger vuelve a estar procesado como **"partícipe necesario del delito de negociaciones incompatibles con el ejercicio de la función pública"**. De este modo ya lo había resuelto el juez federal de primera instancia Sebastián Ramos a fines de 2013, quien además había ordenado un **"embargo sobre sus bienes hasta cubrir la suma de cinco millones de pesos"**.

"En la causa hay un frondoso caudal probatorio, que demuestra con solvencia que tras una decisión de política económica del Estado, hubo una maniobra de funcionarios públicos que en nombre del Estado, favorecieron a sus amistades", escribió el fiscal en su apelación.

El 29 de abril pasado, la Sala Tercera de la Cámara Federal de Casación Penal, anuló los sobreseimientos. Algunos de los imputados llevaron el caso hasta la Corte Suprema, pero el máximo tribunal, en una resolución firmada el 15 de diciembre por los jueces Ricardo Lorenzetti, Elena Highton de Nolasco y Juan Carlos Maqueda, desestimó la apelación.

La Corte, además de pedir que **"se continúe, sin demoras, con la sustanciación del proceso"**, desestimó el pedido de los acusados y por lo tanto con esta decisión vuelve a estar vigente el primer fallo del juez Ramos.

Es decir para unos – a así debería ser para todos/as – la libertad durante la sustanciación del proceso penal es la **regla** y para otros resulta una excepción , máxime si para negarle la libertad se alega que la diputada del Parlasur Milagro Sala , **" puede entorpecer la acción de la justicia"** , seguramente no más que el actual Presidente del Banco Central, que con el cargo y función que cumple es mucho más probable que tenga chances de entorpecer la acción judicial que una dirigente como Milagro Sala, sin embargo uno es funcionario de la autoridad monetaria y económica más importante del país como el Banco Central – a pesar de estar procesado – y goza de libertad ambulatoria amplia y la otra Parlamentaria está detenida por un hecho menor, con una imputación que siquiera adquiere la firmeza con la cuenta el procesamiento del actual presidente del Banco Central.-



Honorable Cámara de Diputados

Este caso judicial lo traemos a colación en estos fundamentos para dejar claro que no es la regla la detención ante hechos igual o más graves que los que se le imputan a Milagro Sala y que por ese motivo – a más de los señalados – también la detención resulta arbitraria y merece nuestro rechazo.-

Por los fundamentos expuestos solicito que los diputados y diputadas acompañen este proyecto de declaración.-


GUSTAVO GABRIEL DI MARZIO
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.


Dip. PATRICIA CUBRIA
Vicepresidenta 3º
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.